



## **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción V, 115 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Sexta Legislatura nos permitimos someter, a la consideración del Pleno, Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar titular de la Coordinación de Comunicación Social de este Congreso del Estado de Michoacán, con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar libremente a los empleados del Poder Legislativo.

El Congreso del Estado, para la Coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de éstos la Coordinación de Comunicación Social.

La Coordinación de Comunicación Social, que depende del Comité de Comunicación Social, es el enlace con los medios de comunicación y tendrá a su cargo la difusión de las actividades institucionales del Congreso mediante estrategias y políticas de comunicación que serán estudiadas, analizadas y propuestas para su aprobación al Comité de Comunicación, mismas que deberán atender y ejecutar buscando la optimización permanente, razonable y organizada de la información. Esta difusión se hará por todas las formas que apruebe el Comité.

La Coordinación de Comunicación Social transmitirá en vivo las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso, a través de su Portal de Internet, con la finalidad de difundir



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

el trabajo legislativo, bajo los principios de transparencia y equidad. También realizará la videograbación de las sesiones del Pleno, comisiones, comités, reuniones de trabajo, foros, comparecencias, conferencias de prensa y otras actividades legislativas.

La Coordinación de Comunicación Social tendrá un Titular que será nombrado por el Pleno mediante propuesta emitida por la Junta de Coordinación Política.

Atendiendo a que el tiempo por el cual fue designado como Coordinador de Comunicación Social el actual titular, fenece en fecha 06 seis de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, toda vez que la misma fue hecha por acuerdo del Pleno de la Septuagésima Quinta Legislatura por un periodo de tres años contados a partir del 7 de noviembre de 2021.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción VII, 105 fracción V y 115 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura, para su discusión y aprobación, el siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Coordinador de Comunicación Social de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo:

- 1.- C. Héctor Ulises Tapia López.
- 2.- C. Sol Gracián Ineira Espinoza
- 3.- C. Rene Arturo Ortiz Ortega

**Segundo.** El ciudadano que resulte electo ejercerá el cargo de Coordinador de Comunicación Social del Congreso del Estado de Michoacán, por un periodo de tres años contados a partir del 7 de noviembre de 2024, previa protesta constitucional, que haga ante el pleno de esta Soberanía.



## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Tercero.** Notifíquese al ciudadano designado por el Pleno, para que le sea realizada la toma de protesta de ley como Coordinador de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 días del mes de octubre del año 2024.

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. MA. FABIOLA ALANÍS SÁMANO

PRESIDENTA

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ

INTEGRANTE

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA

INTEGRANTE

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO

INTEGRANTE

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHAVEZ

INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO VALENCIA REYES

INTEGRANTE

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA

INTEGRANTE

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ

INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA

INTEGRANTE

*Las firmas que se asientan en la presente foja corresponden a la propuesta de acuerdo que contiene terna para designación del Coordinador de Comunicación Social del Congreso del Estado, elaborada por las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 08 de octubre de 2024. -----*